

## A V I S O

**PROVEEDORES DE COMISA  
P R E S E N T E**

Con el propósito de atender de manera efectiva las disposiciones establecidas en los **"LINEAMIENTOS GENERALES DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO"**, de fecha 16 de mayo de 2017, publicado el 24 de mayo de 2017, reformado en fechas 19 de julio de 2017, 02 de enero y 28 de junio de 2018, y publicados en los días 28 de julio de 2017, 03 de enero y 28 de junio de 2018, respectivamente en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, es de señalar que deberán de estar registrados en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública del Distrito Federal, por lo cual se hace de conocimiento lo siguiente:

Con la finalidad de obtener la Constancia de Registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México, toda persona física o moral, deberá crear una cuenta de acceso al Sistema, debiendo validarla a través del mismo para su correcta operación por lo que deberá de ingresar a la página <https://www.proveedores.cdmx.gob.mx>.

La contraseña asignada automáticamente por el Sistema es personal e intransferible, quedando bajo la responsabilidad del usuario o proveedor el uso que le otorgue.

El usuario deberá proporcionar la información y documentación requerida en cada uno de los campos habilitados en el Sistema, conforme los requisitos previstos en la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y en los referidos Lineamientos, dichos documentos deberán ser firmados electrónicamente mediante el uso de la e-firma, emitida por el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y enviados a través del Sistema para su validación por la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales en la Oficialía Mayor.

Los usuarios podrán ingresar cuantas veces sea necesario al Sistema hasta haber cumplido con la totalidad de requisitos, no obstante, deberá concluir la carga de información en un plazo de 20 días naturales contados a partir de la fecha en que se le asignó contraseña, de lo contrario, el sistema eliminará los datos y archivos electrónicos ingresados, debiendo reiniciar el trámite.

Asimismo, es importante señalar que la Constancia de Registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México, será exigible por parte de esta Entidad como requisito para participar en los procedimientos de licitaciones públicas, invitación restringida a cuando menos tres proveedores y por adjudicación directa, a partir del día 03 del mes de septiembre del año 2018.

**Por lo anterior, se le invita para que a la brevedad realicen los trámites correspondientes para la obtención de la Constancia de Registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México, y sea presentada ante esta Entidad para verificar que dicha constancia se encuentra debidamente validada por la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Oficialía Mayor y registrada en el sistema, de lo contrario no podrán participar en los procedimientos anteriormente señalados.**

**A T E N T A M E N T E**

  
**LIC. YESICA GARCÍA HERNÁNDEZ.  
DIRECTORA GENERAL**



Oficialía Mayor  
Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V.  
Dirección General

General Victoriano Zepeda No. 22  
Col. Observatorio, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11860  
Ciudad de México  
[www.comisa.cdmx.gob.mx](http://www.comisa.cdmx.gob.mx)

T. 55168586 ext 223